



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

SUBSECRETARÍA

**INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE  
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
(EJERCICIO 2022)**

**28 de abril 2023**

# ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	5
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN .....	6
IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	10
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PES EN EL AÑO 2022 .....	14
VI. GRADO DE AVANCE DEL PLAN ALCANZADO EN EL EJERCICIO 2022 .....	20
ANEXO I: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN INCORPORADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2022 .....	24
ANEXO II: SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN EL AÑO 2022 .....	36

## I. INTRODUCCIÓN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) establece, en su apartado 1, que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Esta regulación ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que dichos planes se configuran como *“un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”*.

Por su parte, en relación con el seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, se establece, en el artículo 14.1 del RLGS, que *“anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”*, debiendo emitir cada departamento ministerial, antes del 30 de abril de cada ejercicio, un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

La necesidad de una evaluación continuada de estos planes se reitera en la *“Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones”*, donde se recogen los criterios establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de este seguimiento. En esta guía se indica que, al finalizar cada año natural, se emitirá un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan que recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento. Estos informes de grado de avance anuales se completan con una memoria de ejecución del Plan, redactada al finalizar su último año de vigencia, y en la que se reflejará la evaluación final, examinándose el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

En virtud del artículo 14.3 del RLGS, el informe sobre el grado de avance será remitido a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos y comunicado a las Cortes Generales. Asimismo, y de conformidad con la modificación del RLGS realizada por el Real

Decreto 130/2019<sup>1</sup>, de 8 de marzo, se realizará la publicación del Plan y de sus actualizaciones en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Por Orden de 16 de junio de 2014, se aprobó por el entonces Ministerio de Fomento, actualmente Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el primer Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2014-2017. Una vez finalizada la vigencia de dicho Plan, se procedió a la elaboración del segundo Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2018-2021 (PES 2018–2021), que fue aprobado por Orden de 2 de agosto de 2018. Actualmente se encuentra en vigor el tercer Plan, para el periodo comprendido entre 2022 y 2024 (PES 2022-2024), aprobado por Orden de 22 de diciembre de 2021.

Las actuaciones que se promueven a través de las subvenciones que contempla el Plan, sus objetivos, dotación económica y consiguiente actualización, están en consonancia con los fines definidos en los programas presupuestarios del Departamento, elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El PES 2022–2024 tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

---

<sup>1</sup> Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas

## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El PES 2022-2024 incluye las subvenciones de los órganos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como de los organismos autónomos y agencias a él vinculados.

En concreto, este Plan contiene las líneas de subvención gestionadas por los siguientes órganos y entidades:

- Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Secretaría General de Infraestructuras.
- Secretaría General de Transportes y Movilidad.
- Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura.
- Dirección General de Carreteras.
- Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria.
- Dirección General de Transporte Terrestre.
- Dirección General de la Marina Mercante.
- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura.
- Dirección General de Vivienda y Suelo.
- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
- Organismo Autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
- Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).
- Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF).
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

### III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

El PES del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana viene determinado por el conjunto de atribuciones y responsabilidades que tiene encomendadas en el marco de la política diseñada por el Gobierno para la Administración General del Estado.

El PES 2022-2024 persigue los siguientes siete grandes **objetivos estratégicos**:

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 (OE1):** Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 (OE2):** Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 (OE3):** Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 (OE4):** Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 (OE5):** Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 (OE6):** Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7 (OE7):** Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID-19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.

Cada uno de estos objetivos estratégicos está compuesto por una serie de **líneas de subvención** específicas. El número total de estas líneas de subvención incluidas en el PES 2022–2024 inicialmente aprobado fue 122. A lo largo de la ejecución del Plan durante el año 2022, se han introducido 11 líneas de subvención que, a pesar de no haber estado incluidas en el Plan inicialmente aprobado, han tenido ejecución en el ejercicio 2022. Además, en este mismo año, se han retirado dos líneas del OE1 y una ha sido integrada en otra preexistente del OE7.

Teniendo en cuenta estas modificaciones, a fecha de cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2022, el total de líneas asciende a **130 líneas**.

Las líneas adicionales se enumeran en la Tabla 1:

*Tabla 1. Líneas de subvención con ejecución en 2022 no incluidas en versión inicial del PES.*

Línea de Subvención		
Código		Denominación
OE1	24	Al Ayuntamiento de Tazacorte para movilidad sostenible, corredor verde y carril bici
OE1	25	A la Comunidad Autónoma del País Vasco para el proyecto y ejecución de una pista ciclable entre Irurtzun y Agurain
OE1	26	A la Comunidad Autónoma de Cataluña para la ruta ciclable EUROVELO 8
OE1	27	Ajuntament Sant Just Desvern. Construcción plataforma para peatones sobre la autopista B-23
OE2	25	Al Ayuntamiento de Portbou. Redacción del proyecto del vial de servicio de mercancías para la estación de tren de Portbou
OE2	26	A la Comunidad Foral de Navarra. Ejecución de variante de Lesaka NA-4000
OE2	27	A la C.A. de Canarias para mejora de acceso al Puerto de los Cristianos (ARONA)
OE3	12	Al Ayuntamiento de Santa María de Guía para actuaciones de renovación urbana en el Casco y la Atalaya
OE3	13	A Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para adquirir vivienda pública destinada a alquiler social. Recuperar 30% viviendas SAREB
OE5	16	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil
OE5	17	Premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año anterior

Las nueve primeras líneas se han introducido debido a la aprobación de enmiendas parlamentarias a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 o a transferencias procedentes de la sección 37 “Otras relaciones financieras procedentes de entes territoriales”, la décima mediante la aprobación del Real Decreto 987/2022<sup>2</sup>, de 29 de noviembre, y por último se han introducido los premios de jubilación al personal del MITMA, que sin haber estado incluidos en la versión inicial del PES 2022-2024, se encontraban recogidos en los PGE para 2022.

<sup>2</sup> Real Decreto 987/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil.

Las líneas retiradas o integradas en otras se recogen en la Tabla 2:

Tabla 2. Líneas de subvención con baja en 2022 respecto a la versión inicial del PES.

Línea de Subvención		
Código		Denominación
OE1	22	A la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) para la celebración del Global Mobility Call
OE1	23	Fomento de la movilidad ciclista
OE7	C01 I01 3	Proyectos de inversión en actuaciones de titularidad autonómica que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte

La primera de estas líneas pierde su carácter de subvención al tramitarse como un convenio para la organización conjunta del Global Mobility Call y la segunda al tratarse de una transferencia a una entidad dependiente del Ministerio. La tercera línea ha sido integrada en la OE7 C01 I01 2 *“Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte, excluidas las de titularidad municipal”*.

Estas modificaciones suponen una variación en la dotación prevista a considerar en el seguimiento del ejercicio, suponiendo un incremento neto de 16,77 millones de euros, que va a ser tenida en cuenta en la valoración del grado de avance del PES 2022-2024, con el objeto de realizar una valoración homogénea.

En el anexo I de este informe se recoge la información indicada en el artículo 12.1.b) del RLGS para cada una de las líneas adicionales incorporadas durante la ejecución del ejercicio 2022.

A título informativo se indica que, durante el proceso de elaboración y tramitación de los PGE 2023, han surgido nuevas necesidades que han motivado la introducción de 60 nuevas líneas, adicionales a las anteriores, en la actualización del PES para el ejercicio 2023. Estas nuevas líneas no se han considerado en el presente informe al haberse introducido con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. La información detallada relativa a estas líneas está recogida en el propio documento de actualización para 2023 del PES 2022-2024.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la LGS y en el artículo 12 de su RLGS, junto a los objetivos estratégicos se han añadido unos **objetivos intermedios** para cada una de las subvenciones que se recogen en el Plan. Estos objetivos intermedios son meramente



cualitativos y con ellos únicamente se pretende identificar los ámbitos de la acción pública en los que se quiere incidir a través de las líneas de ayuda incluidas en el Plan. Los resultados de cada línea se evalúan a través de los indicadores de seguimiento y evaluación específicos de cada línea.

Los objetivos intermedios son los siguientes:

- ✓ Promover la cohesión territorial.
- ✓ Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible).
- ✓ Favorecer la movilidad.
- ✓ Incrementar la seguridad.
- ✓ Favorecer la cohesión social.
- ✓ Potenciar el fomento de la competitividad.
- ✓ Incentivar el fomento de la innovación.
- ✓ Mejorar la sostenibilidad ambiental.
- ✓ Reforzar la participación institucional.
- ✓ Promover el acceso a la vivienda.
- ✓ Enriquecer el patrimonio cultural.
- ✓ Fomentar la información geográfica.

## IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se encuentran definidos unos indicadores para los objetivos estratégicos (OE), con objeto de que se pueda valorar de una forma cuantitativa el grado de satisfacción de estos objetivos de un modo lo más realista posible.

Los indicadores estratégicos se generan a partir de los resultados obtenidos en cada una de las líneas de subvención que forman parte del objetivo estratégico concreto, aplicando la metodología que se describe en los epígrafes siguientes.

Estos indicadores de los objetivos estratégicos son:

### **a. Indicador de Ejecución Presupuestaria ( $I_{EP}$ )**

Se establece este indicador (anual) como el resultado de:

$$I_{EP} = \frac{P_{Ej}}{P_T} * 10$$

Donde:

$P_{Ej}$  : suma del importe ejecutado de cada una de las aplicaciones presupuestarias que forman parte de las líneas del OE.

$P_T$  : suma de la dotación prevista en cada una de las líneas de subvención que forman parte de las líneas del OE.

Dependiendo del valor de  $I_{EP}$  resultante se establece la siguiente escala de valoración:

Si  $I_{EP} \leq 5$  el grado de consecución es MEJORABLE.

Si  $I_{EP} > 5$  y  $I_{EP} \leq 7$  el grado de consecución es BUENO.

Si  $I_{EP} > 7$  y  $I_{EP} \leq 9$  el grado de consecución es MUY BUENO.

Si  $I_{EP} > 9$  el grado de consecución es EXCELENTE.

### **b. Indicador de Cumplimiento de Objetivos no presupuestarios ( $I_{Onp}$ )**

Se establece este indicador (anual) como el resultado de:

$$I_{Onp} = \frac{A*0+B*5+C*10}{L_{inp}}$$

Donde:

A: número de líneas de subvención con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario que no han tenido ejecución.

B: número de líneas que no han alcanzado los valores objetivo (resultados esperados) en los indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario (o los han alcanzado solo en parte) o tienen indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario, pero no se han establecido valores objetivo por no exigirlo la normativa de aplicación.

C: número de líneas que han alcanzado los valores objetivo de todos sus indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario.

$L_{inp}$ : número de líneas de subvención integradas en el OE con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario. Se cumple que:

$$L_{inp} = A + B + C$$

Dependiendo del valor de  $I_{Onp}$  resultante se establece la siguiente escala de valoración:

Si  $I_{Onp} \leq 5$  el grado de consecución es MEJORABLE.

Si  $I_{Onp} > 5$  y  $I_{Onp} \leq 7$  el grado de consecución es BUENO.

Si  $I_{Onp} > 7$  y  $I_{Onp} \leq 9$  el grado de consecución es MUY BUENO.

Si  $I_{Onp} > 9$  el grado de consecución es EXCELENTE.

En este caso, si dentro de los indicadores específicos de línea existen indicadores del tipo “grado de ejecución presupuestaria”, “importe ejecutado”, “Importe total adecuadamente certificado / Presupuesto total” o similares, no se tienen en cuenta al considerarse que son, en el fondo, indicadores de seguimiento presupuestario cuya evaluación se realiza con el indicador anterior  $I_{EP}$ .

### **c. Indicador Global del Objetivo Estratégico ( $I_G$ )**

A partir de los indicadores anteriores se define el Indicador Global del OE ( $I_G$ ) como:

$$I_G = \left[ I_{EP} + I_{Onp} * \frac{L_{inp}}{L} \right] * \left[ \frac{1}{\left(1 + \frac{L_{inp}}{L}\right)} \right]$$

Donde:

$I_{EP}$ = Indicador de Ejecución Presupuestaria.

$I_{Onp}$ = Indicador de Cumplimiento de Objetivos no presupuestarios.

$L_{inp}$ : número de líneas de subvención integradas en el OE con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario.

$L$ = número total de líneas del OE.

La escala de valoración será, como en los casos anteriores, la siguiente:

Si  $I_G \leq 5$  el grado de consecución es MEJORABLE.

Si  $I_G > 5$  y  $I_G \leq 7$  el grado de consecución es BUENO.

Si  $I_G > 7$  y  $I_G \leq 9$  el grado de consecución es MUY BUENO.

Si  $I_G > 9$  el grado de consecución es EXCELENTE.

#### **d. Indicador Final del Plan ( $I_F$ )**

Cuando finalice el periodo de aplicación del Plan Estratégico, a partir de dicho indicador global se podrá determinar el Indicador Final del Plan ( $I_F$ ), para cada uno de los OE, como el valor medio de los indicadores globales de cada año:

$$I_F = \frac{I_G 2022 + I_G 2023 + I_G 2024}{3}$$

Con la misma escala de valoración ya indicada.

#### **e. Resultados obtenidos en el año 2022**

La evaluación del grado de cumplimiento del PES 2022-2024 para el año 2022, se ha realizado conforme a la metodología descrita. En la Tabla 3 y en el Gráfico 1 se muestra el grado de consecución alcanzado en cada uno de los objetivos estratégicos.

Tabla 3. Grado de consecución de los objetivos estratégicos (OE) en el año 2022. Datos a 31 de diciembre de 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Nº LÍNEAS EN 2022	DOTACIÓN PREVISTA (€) v. inicial PES + modificaciones 2022	IMPORTE EJECUTADO (€)	% EJECUCIÓN <sup>3</sup>	INDICADOR GLOBAL (I <sub>g</sub> )	GRADO DE CONSECUCIÓN
OE1	25	1.391.947.790,00	1.529.268.352,20	100,00%	9,99	EXCELENTE
OE2	27	533.997.700,50	522.568.446,16	97,86%	9,15	EXCELENTE
OE3	13	654.340.000,00	601.465.076,47	91,92%	9,19	EXCELENTE
OE4	28	64.666.540,00	25.336.084,64	39,18%	3,99	MEJORABLE
OE5	17	6.521.730,00	5.770.836,25	88,49%	7,59	MUY BUENO
OE6	4	330.000,00	330.000,00	100,00%	10,00	EXCELENTE
OE7	16	3.958.267.770,00	2.813.228.688,04	71,07%	6,25	BUENO
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>6.610.071.530,50</b>	<b>5.497.967.483,76</b>	<b>83,18%</b>		

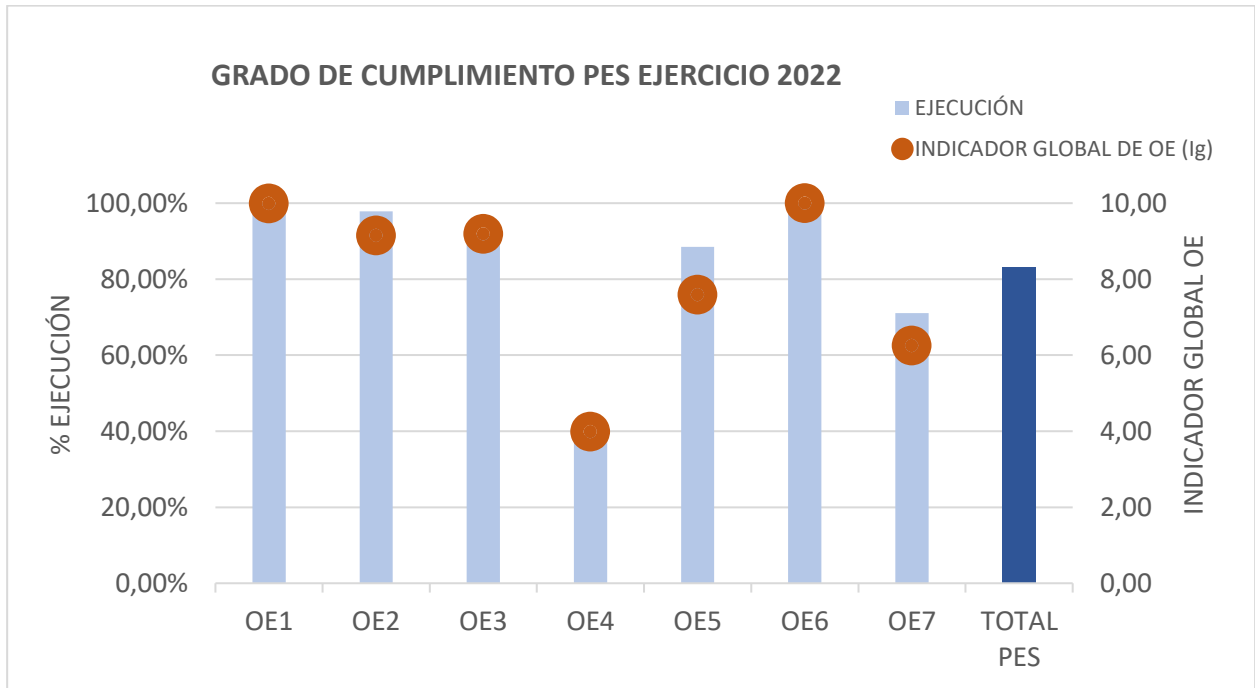


Gráfico 1. Porcentaje de ejecución y grado de consecución de los objetivos estratégicos (OE) en el año 2022

<sup>3</sup> Para el cálculo del porcentaje de ejecución se ha considerado la relación de importe ejecutado/dotación prevista. En los casos en el que el importe ejecutado es superior a la dotación prevista se ha considerado un cumplimiento del 100%.

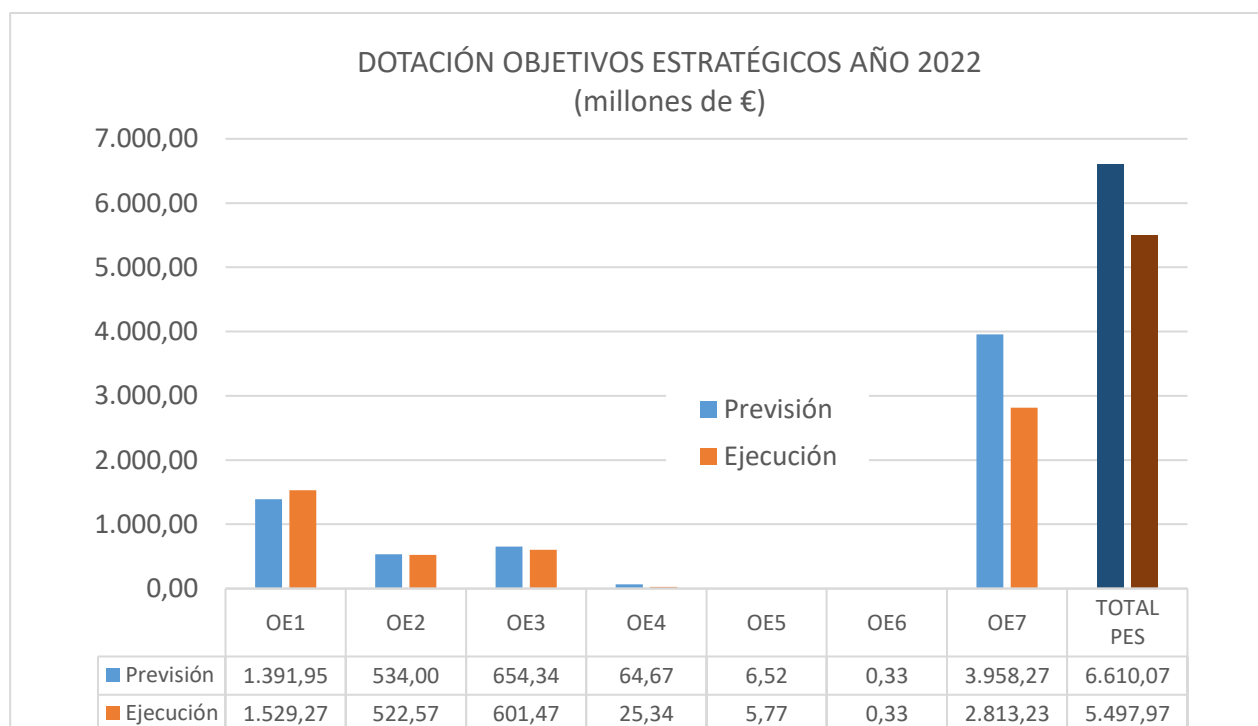
## V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PES EN EL AÑO 2022

El PES 2022-2024 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a fecha de cierre del año 2022, recogió 130 líneas de subvención. El importe de ejecución total que en 2022 se destinó finalmente a financiar estas subvenciones ascendió aproximadamente a 5.498 millones de euros, un 83,18% de la dotación prevista de 6.610 millones de euros.

En el Gráfico 2 se muestra la ejecución realizada en 2022 en los distintos OE y la previsión de gasto que se contemplaba.

Señalar que, para poder realizar una valoración homogénea del grado de avance del PES en el ejercicio 2022, se ha seguido el criterio de actualizar la dotación prevista con los importes correspondientes a las modificaciones de las líneas detalladas en el apartado III. Esta variación se ha cuantificado en un incremento neto de 16,77 millones de euros.

El porcentaje de ejecución se ha definido como la relación entre el importe ejecutado y la dotación prevista. En los casos en los que el importe ejecutado es superior a la dotación prevista, se ha considerado un cumplimiento del 100%.



*Gráfico 2. Comparación entre la dotación prevista y la ejecución de los distintos OE del PES en el año 2022 (millones de euros)*

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 (OE1):**

Este objetivo recogió, en 2022, 25 líneas de subvención, con un importe de ejecución de 1.529,27 millones de euros, cuya comparación con su dotación prevista se ha indicado en la Tabla 4.

*Tabla 4. Grado de ejecución del objetivo estratégico 1*

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2022 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2022 (M€)	% EJECUCIÓN
OE1	25	1.391,95	1.529,27	100%

Este aumento de ejecución respecto a la dotación prevista se debe principalmente al mayor número de ayudas concedidas relativas a las bonificaciones al transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares, dado el carácter ampliable de estos créditos.

En relación con el grado de consecución de este objetivo, teniendo en cuenta tanto el indicador de ejecución presupuestaria como el indicador de cumplimiento, se obtuvo un Indicador global de cumplimiento de 9,99, lo que se corresponde con un grado de consecución “**excelente**”. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 5.

*Tabla 5. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 1 en 2022.*

OE	I <sub>EP</sub>	I <sub>Onp</sub>	I <sub>G 2022</sub>	Valoración
OE1	10,99	6,43	9,99	Excelente

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 (OE2):**

Este objetivo estuvo integrado, en 2022, por 27 líneas de subvención, con un importe de ejecución de 522,57 millones de euros. La comparación con su dotación prevista se recoge en la Tabla 6.

*Tabla 6. Grado de ejecución del objetivo estratégico 2*

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2022 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2022 (M€)	% EJECUCIÓN
OE2	27	534,00	522,57	97,86%

El grado de consecución obtenido para este objetivo, se corresponde también con una valoración “**excelente**” teniendo en cuenta el resultado de su indicador global de cumplimiento de 9,15. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 7.

Tabla 7. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 2 en 2022.

OE	$I_{EP}$	$I_{Onp}$	$I_G 2022$	Valoración
OE2	9,79	7,22	9,15	Excelente

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 (OE3):**

Este objetivo ha estado compuesto por 13 líneas de subvención, con un importe de ejecución de 601,47 millones de euros. La comparación con su dotación prevista se recoge en la Tabla 8.

Tabla 8. Grado de ejecución del objetivo estratégico 3

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2022 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2022 (M€)	% EJECUCIÓN
OE3	13	654,34	601,47	91,92%

La valoración del grado de consecución obtenido es también “**excelente**” teniendo en cuenta el valor de su indicador global de cumplimiento de 9,19. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 9.

Tabla 9. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 3 en 2022

OE	$I_{EP}$	$I_{Onp}$	$I_G 2022$	Valoración
OE3	9,19	0,00	9,19	Excelente

Se destaca el hecho de que, en este objetivo estratégico, el indicador de Cumplimiento de Objetivos no presupuestarios ( $I_{Onp}$ ) tiene un valor nulo, debido a que no se han definido indicadores de cumplimiento no presupuestarios para ninguna de las líneas integrantes de este objetivo.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 (OE4):**

Este objetivo recogió 28 líneas de subvención en 2022, con una ejecución de 25,34 millones de euros. La comparación con su dotación prevista se recoge en la Tabla 10.

Tabla 10. Grado de ejecución del objetivo estratégico 4

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2022 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2022 (M€)	% EJECUCIÓN
OE4	28	64,67	25,34	39,18%

Esta baja ejecución está motivada, principalmente, por la ejecución de la línea OE4 1 “*Actuaciones relacionadas con el 2% Cultural*”. La ejecución presupuestaria de esta línea ha sido



de un 34,74% de su dotación inicial prevista, siendo además esta línea la que tiene un mayor peso presupuestario dentro de este objetivo estratégico. Esto es debido a que se recogió una dotación errónea en cada uno de los ejercicios, ya que se consideró como dotación prevista anual el importe total de la convocatoria plurianual. En la actualización del PES para el año 2023 se actualizan los importes de los años 2023 y 2024.

Debido a esta cuestión, el grado de consecución alcanzado para este objetivo estratégico ha estado condicionado por su baja ejecución, obteniéndose un indicador global de cumplimiento de 3,99, lo que se corresponde con una valoración de “**mejorable**”. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 11.

*Tabla 11. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 4 en 2022*

<b>OE</b>	<b>I<sub>EP</sub></b>	<b>I<sub>Onp</sub></b>	<b>I<sub>G 2022</sub></b>	<b>Valoración</b>
OE4	3,92	5,00	3,99	Mejorable

Se ha realizado una simulación de los resultados que se habrían obtenido en el caso de haber considerado la dotación correcta de 21 millones de euros en el 2022 para la línea OE4 1. En ese caso se hubiese obtenido un grado de consecución “Excelente”, con los indicadores recogidos en la Tabla 12.

*Tabla 12. Simulación del grado de consecución del objetivo estratégico 4 en 2022 considerando la corrección de dotación en la línea OE4 1*

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN</b>	<b>DOTACIÓN PREVISTA 2022 (M€)</b>	<b>IMPORTE EJECUTADO 2022 (M€)</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
Simulación OE4	28	25,67	25,34	98,71%

<b>OE</b>	<b>I<sub>EP</sub></b>	<b>I<sub>Onp</sub></b>	<b>I<sub>G 2022</sub></b>	<b>Valoración</b>
Simulación OE4	9,87	5,00	9,55	Excelente

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 (OE5):**

Este objetivo ha contado con 17 líneas de subvención, con una ejecución de 5,77 millones de euros. La comparación con la dotación prevista se recoge en la Tabla 13.

*Tabla 13. Grado de ejecución del objetivo estratégico 5*

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN</b>	<b>DOTACIÓN PREVISTA 2022 (M€)</b>	<b>IMPORTE EJECUTADO 2022 (M€)</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
OE5	17	6,52	5,77	88,49%

En cuanto al grado de consecución de este objetivo, su indicador global de cumplimiento ha sido 7,59, lo que se corresponde con una valoración de “**muy bueno**”. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 14.

*Tabla 14. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 5 en 2022*

<b>OE</b>	<b>I<sub>EP</sub></b>	<b>I<sub>Onp</sub></b>	<b>I<sub>G 2022</sub></b>	<b>Valoración</b>
OE5	8,85	6,07	7,59	Muy bueno

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 (OE6):**

Este objetivo ha comprendido 4 líneas de subvención, con una ejecución de 0,33 millones de euros. La comparación con la dotación prevista se recoge en la Tabla 15.

*Tabla 15. Grado de ejecución del objetivo estratégico 6*

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN</b>	<b>DOTACIÓN PREVISTA 2022 (M€)</b>	<b>IMPORTE EJECUTADO 2022 (M€)</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
OE6	4	0,33	0,33	100%

La valoración del grado de consecución obtenido es “**excelente**” teniendo en cuenta el valor de su Indicador global de cumplimiento de 10,00. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 16.

*Tabla 16. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 6 en 2022*

<b>OE</b>	<b>I<sub>EP</sub></b>	<b>I<sub>Onp</sub></b>	<b>I<sub>G 2022</sub></b>	<b>Valoración</b>
OE6	10,00	0,00	10,00	Excelente

Al igual que sucedía en el caso del objetivo estratégico OE3, el indicador de Cumplimiento de Objetivos no presupuestarios (*I<sub>Onp</sub>*) tiene un valor nulo, debido a que no se han definido indicadores de cumplimiento no presupuestarios para ninguna de las líneas integrantes de este objetivo.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7 (OE7):**

Este objetivo ha estado compuesto por 16 líneas de subvención, todas ellas financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con una ejecución de 2.813,23 millones de euros, siendo el objetivo estratégico con una mayor contribución a la ejecución total del PES. La comparación con su dotación prevista se recoge en la Tabla 17.

Tabla 17. Grado de ejecución del objetivo estratégico 7

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2022 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2022 (M€)	% EJECUCIÓN
OE7	16	3.958,27	2.813,23	71,07%

La menor ejecución de este OE7 se debe principalmente a las siguientes líneas:

- C01 I01 línea 1, relativa a las zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: de la dotación prevista en 2022 de 951,00 M€ se ejecutaron el 58,37% (555,13 M€). Los créditos previstos para la primera convocatoria fueron de 675 M€, los cuales no se ejecutaron en su totalidad debido a que algunas Entidades Locales no alcanzaron los requisitos necesarios para acceder a los pagos correspondientes y, por otra parte, existieron renunciaciones a la subvención por parte de determinados Ayuntamientos. Además, en la segunda convocatoria que se publicó en 2022 no fue posible materializar los anticipos previstos de 276 M€, porque no había plazo material para proceder a la publicación de la resolución de la convocatoria, que se trasladó al ejercicio 2023.
- C02 I01 líneas 1 a 5, todas ellas relativas al programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales: de la dotación prevista en 2022 de 1.389,00 M€ se ejecutaron el 48,71% (676,62 M€). La cuantía restante de 712,38 M€ se ha incorporado al ejercicio 2023 y será objeto de transferencia a las CC.AA. y a Ceuta y Melilla, de acuerdo con los criterios previstos en la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo.

El grado de consecución alcanzado para este objetivo estratégico ha estado condicionado por el valor de su ejecución, obteniéndose un indicador global de cumplimiento de 6,25, lo que se corresponde con una valoración de “bueno”. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 18.

Tabla 18. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 7 en 2022

OE	I <sub>EP</sub>	I <sub>Onp</sub>	I <sub>G 2022</sub>	Valoración
OE7	7,11	1,67	6,25	Bueno

Las líneas individualizadas, agrupadas en los OE mencionados, se encuentran detalladas en el anexo II, con la información asociada a su denominación, aplicación presupuestaria, dotación prevista, importe ejecutado y, en su caso, el seguimiento de los indicadores de línea, correspondientes al año 2022.

## VI. GRADO DE AVANCE DEL PLAN ALCANZADO EN EL EJERCICIO 2022

Se ha realizado un estudio de la inversión económica realizada en el año 2022 del Plan Estratégico, teniendo en cuenta las previsiones consideradas para dicho ejercicio para el periodo completo de vigencia del plan 2022-2024.

La información presentada en este apartado se ha obtenido a partir de la agregación de los datos correspondientes a cada línea de actuación contemplada en el PES 2022-2024. Esta información se ha organizado y analizado en el presente documento a nivel de objetivo estratégico.

La versión inicial del PES 2022-2024 contaba con 122 líneas de subvención, número que se ha ampliado durante el ejercicio 2022, alcanzando el valor de 130. Estas líneas son las que se han desarrollado durante el ejercicio 2022.

En la Tabla 19 se refleja la evolución del número de líneas del plan desglosadas por objetivo estratégico.

*Tabla 19. Evolución del número de líneas de subvención del PES 2022-2024 en el ejercicio 2022.*

<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>Nº LÍNEAS VERSIÓN INICIAL PES 22-24</b>	<b>Nº LÍNEAS VERSIÓN INICIAL + MODIFICACIONES 2022</b>
<b>OE1</b>	23	25
<b>OE2</b>	24	27
<b>OE3</b>	11	13
<b>OE4</b>	28	28
<b>OE5</b>	15	17
<b>OE6</b>	4	4
<b>OE7</b>	17	16
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>130</b>

El desglose de los importes previstos y ejecutados durante el periodo completo 2022-2024, para cada uno de los objetivos estratégicos, se muestra en la Tabla 20. La presentación de estos datos trata de mostrar el grado de ejecución alcanzada en el primer ejercicio de vigencia del PES respecto a la dotación completa del plan. Los importes de la dotación considerada en los

ejercicios 2023 y 2024 han sido actualizados con los datos introducidos en el documento de actualización del PES para 2023.

Esta información se irá completando con los datos de ejecución de los siguientes ejercicios, en los sucesivos informes de grado de avance del Plan.

*Tabla 20. Dotación prevista y ejecución del PES 2022-2024 en el ejercicio 2022. Los importes de previsión consideran los datos introducidos en la actualización del PES para 2023.*

<b>EVOLUCIÓN IMPORTES (EUROS) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. PES 2022-2024</b>						
<b>Líneas de Subvención</b>	<b>Previsión 2022 (v. inicial PES + líneas adicionales 2022)</b>	<b>Importe Ejecutado 2022</b>	<b>Previsión 2023</b>	<b>Previsión 2024</b>	<b>Previsión 2022-2024</b>	<b>Importe Ejecutado 2022-2024</b>
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	1.391.947.790,00	1.529.268.352,20	1.398.182.560,00	1.354.652.790,00	4.144.783.140,00	1.529.268.352,20
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	533.997.700,50	522.568.446,16	429.367.350,00	400.517.211,00	1.363.882.261,50	522.568.446,16
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	654.340.000,00	601.465.076,47	697.238.120,00	436.300.000,00	1.787.878.120,00	601.465.076,47
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	64.666.540,00	25.336.084,64	13.610.000,00	34.495.000,00	112.771.540,00	25.336.084,64
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	6.521.730,00	5.770.836,25	9.550.530,00	7.299.640,00	23.371.900,00	5.770.836,25
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6	330.000,00	330.000,00	300.000,00	270.000,00	900.000,00	330.000,00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 7	3.958.267.770,00	2.813.228.688,04	2.721.080.583,93	154.400.000,00	6.833.748.353,93	2.813.228.688,04
<b>VALORES TOTALES (EUROS)</b>	<b>6.610.071.530,50</b>	<b>5.497.967.483,76</b>	<b>5.269.329.143,93</b>	<b>2.387.934.641,00</b>	<b>14.267.335.315,43</b>	<b>5.497.967.483,76</b>

La información de la Tabla 20 también se encuentra recogida de forma gráfica en el Gráfico 3 que muestra la evolución de la ejecución del PES 2022-2024 para cada objetivo estratégico, y en el Gráfico 4, donde se refleja esta misma evolución para la totalidad del PES.

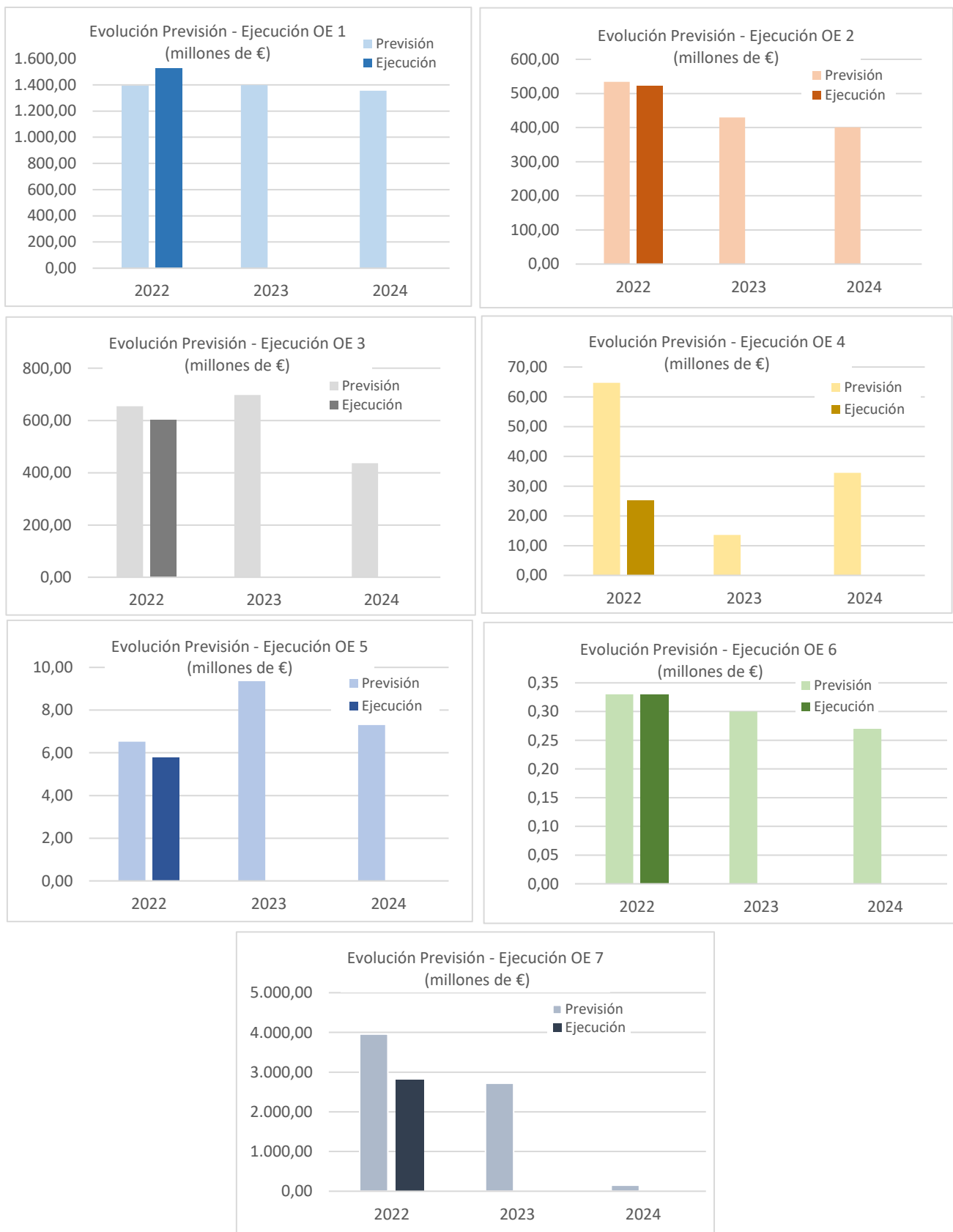


Gráfico 3. Evolución anual de la dotación prevista y de la ejecución de los objetivos estratégicos del PES 2022-2024 (millones de euros). Los importes de previsión consideran los datos introducidos en la actualización del PES para 2023.

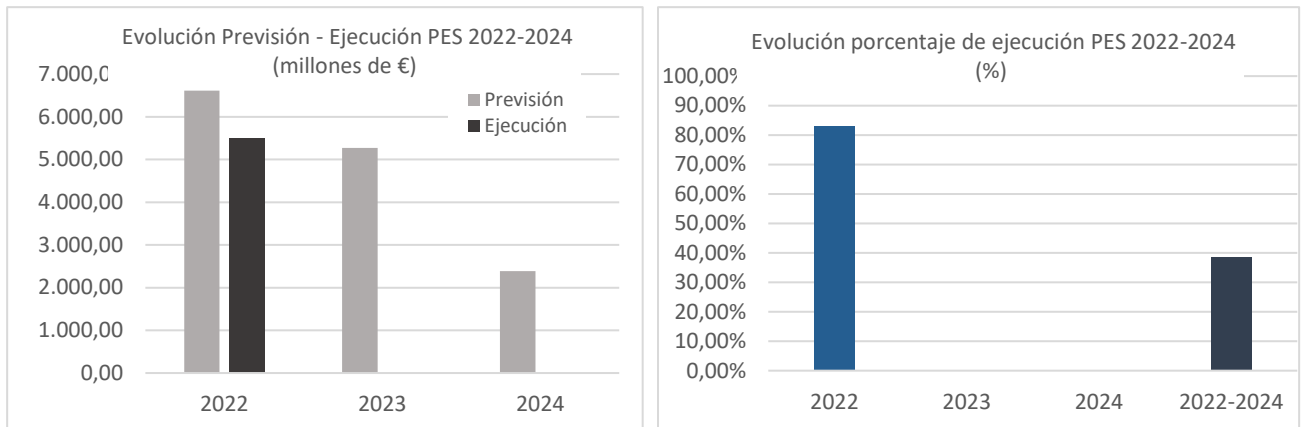


Gráfico 4. Evolución anual de la dotación prevista y de la ejecución del PES 2022-2024. Importes totales (millones de euros) y porcentaje de ejecución. Los importes de previsión consideran los datos introducidos en la actualización del PES para 2023.

Si analizamos la contribución de cada uno de los objetivos estratégicos integrados en el Plan (Gráfico 5), se observa que la mayor parte del esfuerzo económico se reparte entre el OE7 “Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID-19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea”, en primer lugar, y el OE1 “Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía”. La ejecución de estos dos objetivos estratégicos supone un 78,98% de la ejecución total del PES en 2022.

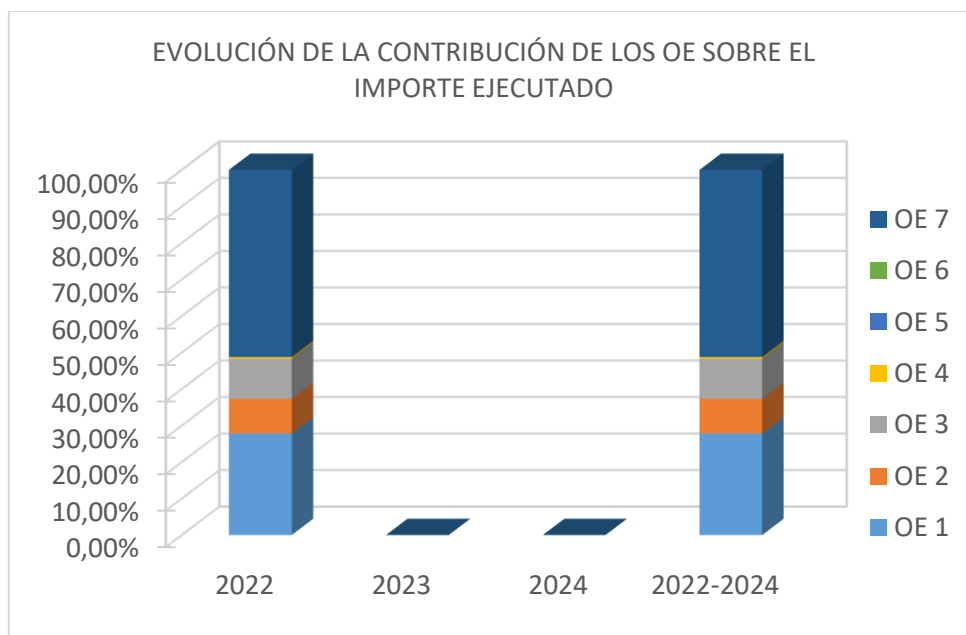


Gráfico 5. Evolución anual de la contribución de cada objetivo estratégico a la ejecución del PES.

## ANEXO I: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN INCORPORADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2022

Línea de Subvención		
Código		Denominación
OE1	24	Al Ayuntamiento de Tzacorte para movilidad sostenible, corredor verde y carril bici
OE1	25	A la Comunidad Autónoma del País Vasco para el proyecto y ejecución de una pista ciclable entre Irurtzun y Agurain
OE1	26	A la Comunidad Autónoma de Cataluña para la ruta ciclable EUROVELO 8
OE1	27	Ajuntament Sant Just Desvern. Construcción plataforma para peatones sobre la autopista B-23
OE2	25	Al Ayuntamiento de Portbou. Redacción del proyecto del vial de servicio de mercancías para la estación de tren de Portbou
OE2	26	A la Comunidad Foral de Navarra. Ejecución de variante de Lesaka NA-4000
OE2	27	A la C.A. de Canarias para mejora de acceso al Puerto de los Cristianos (ARONA)
OE3	12	Al Ayuntamiento de Santa María de Guía para actuaciones de renovación urbana en el Casco y la Atalaya
OE3	13	A Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para adquirir vivienda pública destinada a alquiler social. Recuperar 30% viviendas SAREB
OE5	16	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil
OE5	17	Premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año anterior



<b>OE1</b>	<b>24</b>	<b>Al Ayuntamiento de Tazacorte para movilidad sostenible, corredor verde y carril bici</b>							
<b>Objetivo estratégico</b>		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.							
<b>Área de competencia afectada</b>		Ordenación general del transporte terrestre.							
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>		Políticas de movilidad sostenibles, con una visión transversal a todos los sectores económicos y sociales sobre los que impacta.							
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación				
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x	
		Favorecer la movilidad			Participación institucional				
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Fomentar la ejecución de infraestructuras que incentiven el uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano.					
<b>Plazo necesario para su consecución</b>		Anual	2022 - 24	Otros	x				
		Observaciones: Si bien el pago se realiza por anticipado en 2022, el plazo fijado para la ejecución de las actuaciones es de 2 años. Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022.							
<b>Procedimiento de concesión</b>		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x Concesión Directa (art. 22.2 LGS)							
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)							
		Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS							
		Observaciones:							
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>									
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>									
Observaciones:		Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento. El centro directivo podrá evaluar el grado de cumplimiento una vez que el beneficiario, dentro del plazo fijado en la resolución de concesión, aporte los certificados exigidos de la inversión realizada.							
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>									
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>		
	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>17.38.453B.768.17</b>	2,50	2,50	100,00	-			-		
Observaciones:		Millones de euros. La línea de subvención ha sido incorporada a través de una transferencia procedente de la sección 37. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.							
<b>Costes previsibles para su realización</b>		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.768.17							
<b>Fuentes de financiación</b>		PGE							
<b>Plan de acción</b>		Se establece en el instrumento de concesión de la subvención.							
		Criterio de coordinación con otras AAPP				SI		NO	x
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>		Línea añadida respecto a PES 2018-2021.							
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>		SI		NO	x				
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>									
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>		En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.							
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>		Esta subvención estaba recogida en los PGE 2022 en la sección 37 por lo que se realizó una modificación presupuestaria de 2,50 millones de euros para su transferencia a la sección 17. El carácter nominativo de la subvención se mantuvo por la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio.							

<b>OE1</b>	<b>25</b>	<b>A la Comunidad Autónoma del País Vasco para el proyecto y ejecución de una pista ciclable entre Irurtzun y Agurain</b>							
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.								
<b>Área de competencia afectada</b>	Ordenación general del transporte terrestre.								
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>	Políticas de movilidad sostenibles, con una visión transversal a todos los sectores económicos y sociales sobre los que impacta.								
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>	Cohesión Territorial				Fomento de la innovación				
	Desarrollo urbano y rural sostenible			x	Mejorar la sostenibilidad ambiental				x
	Favorecer la movilidad			x	Participación institucional				
	Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda				
	Favorecer la cohesión social				Enriquecer el patrimonio cultural				
	Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica				
	EFECTOS:		Fomentar la ejecución de infraestructuras que incentiven el uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano.						
<b>Plazo necesario para su consecución</b>	Anual		2022 - 24		Otros			x	
	Observaciones: Si bien el pago se realiza por anticipado en 2022, el plazo fijado para la ejecución de las actuaciones de 2 años. Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022.								
<b>Procedimiento de concesión</b>		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
	x	Concesión Directa (art. 22.2 LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)						
			Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS						
Observaciones:									
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>									
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>									
Observaciones:	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento. El centro directivo podrá evaluar el grado de cumplimiento una vez que el beneficiario, dentro del plazo fijado en la resolución de concesión, aporte los certificados exigidos de la inversión realizada.								
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>									
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>		
	<b>Dotación prevista</b>	<b>Crédito Ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Crédito Ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Crédito Ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>17.20.453B.753</b>	1,00	1,00	100,00	-			-		
Observaciones:	Millones de euros. La línea de subvención ha sido incorporada a través de la aprobación de una enmienda parlamentaria a los PGE 2022. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.								
<b>Costes previsible para su realización</b>	Aplicaciones presupuestarias PGE 2022: 17.20.453B.753								
<b>Fuentes de financiación</b>	PGE								
<b>Plan de acción</b>	Se establece en el instrumento de concesión de la subvención.								
	Criterio de coordinación con otras AAPP					SI		NO	x
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>	Línea añadida respecto a PES 2018-2021.								
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>	SI			NO				x	
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>									
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>	En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.								
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>	Sin efectos.								

<b>OE1</b>	<b>26</b>	<b>A la Comunidad Autónoma de Cataluña para la ruta ciclable EUROVELO 8</b>							
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.								
<b>Área de competencia afectada</b>	Ordenación general del transporte terrestre.								
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>	Políticas de movilidad sostenibles, con una visión transversal a todos los sectores económicos y sociales sobre los que impacta.								
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>	Cohesión Territorial				Fomento de la innovación				
	Desarrollo urbano y rural sostenible			x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x	
	Favorecer la movilidad			x	Participación institucional				
	Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda				
	Favorecer la cohesión social				Enriquecer el patrimonio cultural				
	Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica				
	EFECTOS:		Fomentar la ejecución de infraestructuras que incentiven el uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano.						
<b>Plazo necesario para su consecución</b>	Anual		2022 - 24		Otros		x		
	Observaciones: 2023-2025 Si bien el pago se realiza por anticipado en 2022, el plazo fijado para la ejecución de las actuaciones es de 3 años. Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022.								
<b>Procedimiento de concesión</b>		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
	x	Concesión Directa (art. 22.2 LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)						
			Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS						
Observaciones:									
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>									
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>									
Observaciones:	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento. El centro directivo podrá evaluar el grado de cumplimiento una vez que el beneficiario, dentro del plazo fijado en la resolución de concesión, aporte los certificados exigidos de la inversión realizada.								
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>									
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>		
	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% Ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>17.20.453B.754</b>	1,00	1,00	100,00	-			-		
Observaciones:	Millones de euros. La línea de subvención ha sido incorporada a través de la aprobación de una enmienda parlamentaria a los PGE 2022. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.								
<b>Costes previsible para su realización</b>	Aplicaciones presupuestarias PGE 2022: 17.20.453B.754								
<b>Fuentes de financiación</b>	PGE								
<b>Plan de acción</b>	Se establece en el instrumento de concesión de la subvención.								
	Criterio de coordinación con otras AAPP					SI		NO	x
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>	Línea añadida respecto a PES 2018-2021.								
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>	SI			NO			x		
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>									
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>	En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.								
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>	Sin efectos.								

<b>OE1</b>	<b>27</b>	<b>Ajuntament Sant Just Desvern. Construcción plataforma para peatones sobre la autopista B-23</b>							
<b>Objetivo estratégico</b>		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.							
<b>Área de competencia afectada</b>		Ordenación general del transporte terrestre.							
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>		Políticas de movilidad sostenibles, con una visión transversal a todos los sectores económicos y sociales sobre los que impacta.							
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación				
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad			Participación institucional				
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Fomentar la ejecución de infraestructuras que faciliten la movilidad de los ciudadanos en condiciones de seguridad.					
<b>Plazo necesario para su consecución</b>		Anual	2022 - 24	Otros	x				
		Observaciones: 2023-2025. Si bien el pago se realiza por anticipado en 2022, el plazo fijado para la ejecución de las actuaciones es de 3 años. Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022.							
<b>Procedimiento de concesión</b>		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x Concesión Directa (art. 22.2 LGS)							
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)							
		Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS							
		Observaciones:							
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>									
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>									
Observaciones:		Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento. El centro directivo podrá evaluar el grado de cumplimiento una vez que el beneficiario, dentro del plazo fijado en la resolución de concesión, aporte los certificados exigidos de la inversión realizada.							
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>									
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>		
	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% Ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>
17.38.453B.768.12	1,00	1,00	100,00	-			-		
Observaciones:		Millones de euros. La línea de subvención ha sido incorporada a través de la aprobación de una enmienda parlamentaria a los PGE 2022. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.							
<b>Costes previsibles para su realización</b>		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.768.12							
<b>Fuentes de financiación</b>		PGE							
<b>Plan de acción</b>		Se establece en el instrumento de concesión de la subvención.							
		Criterio de coordinación con otras AAPP				SI		NO	x
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>		Línea añadida respecto a PES 2018-2021.							
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>		SI		NO	x				
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>									
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>		En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.							
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>		Sin efectos.							

<b>OE2</b>	<b>25</b>	<b>Al Ayuntamiento de Portbou. Redacción del proyecto del vial de servicio de mercancías para la estación de tren de Portbou</b>								
<b>Objetivo estratégico</b>	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.									
<b>Área de competencia afectada</b>	Planificación de las infraestructuras del transporte.									
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>	Entidades Locales (Ayuntamiento de Portbou).									
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>	Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación						
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
	Favorecer la movilidad		x	Participación institucional						
	Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda						
	Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural						
	Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica						
<b>Plazo necesario para su consecución</b>	EFFECTOS:									
	Anual		2022-24		Otros		x			
Observaciones: Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022. Si bien el pago se realiza por anticipado en 2022, el plazo fijado para la ejecución de la actuación es de 2 años.										
<b>Procedimiento de concesión</b>	x		Concesión Directa (art. 22.2 LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)							
			Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS							
	Observaciones:									
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>										
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>										
Observaciones:	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento. El centro directivo podrá evaluar el grado de cumplimiento una vez que el beneficiario, dentro del plazo fijado en la resolución de concesión, aporte los certificados exigidos de la inversión realizada.									
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>										
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>			
	Dotación prevista	Importe ejecutado	% Ejecución	Dotación prevista	Importe ejecutado	% ejecución	Dotación prevista	Importe ejecutado	% ejecución	
<b>17.38.453B.768.13</b>	0,10	0,10	100,00	-			-			
Observaciones:	Millones de euros. La línea de subvención ha sido incorporada a través de la aprobación de una enmienda parlamentaria a los PGE 2022. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.									
<b>Costes previsibles para su realización</b>	Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.768.13									
<b>Fuentes de financiación</b>	PGE									
<b>Plan de acción</b>	Se establece en la resolución de concesión de la subvención.									
	Criterio de coordinación con otras AAPP				SI		NO	x		
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>	Línea añadida respecto a PES 2018-2021.									
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>	SI			NO			x			
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>										
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>	En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.									
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>	Sin efectos.									

<b>OE2</b>	<b>26</b>	<b>A la Comunidad Foral de Navarra. Ejecución de variante de Lesaka NA-4000</b>							
<b>Objetivo estratégico</b>	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.								
<b>Área de competencia afectada</b>	Planificación de las infraestructuras del transporte.								
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>	Comunidades Autónomas (Navarra).								
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>	Cohesión Territorial			x	Fomento de la innovación				
	Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental				
	Favorecer la movilidad			x	Participación institucional				
	Incrementar la seguridad			x	Acceso a la vivienda				
	Favorecer la cohesión social			x	Enriquecer el patrimonio cultural				
	Fomento de la competitividad			x	Fomentar la información geográfica				
<b>Plazo necesario para su consecución</b>	EFFECTOS:								
	Anual		2022-24		Otros		x		
Observaciones: Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022. Si bien el pago se realiza por anticipado en 2022, el plazo fijado para la ejecución de la actuación es de 2 años.									
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
	x	Concesión Directa (art. 22.2 LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)						
			Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS						
Observaciones:									
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>									
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>									
Observaciones:	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento. El centro directivo podrá evaluar el grado de cumplimiento una vez que el beneficiario, dentro del plazo fijado en la resolución de concesión, aporte los certificados exigidos de la inversión realizada.								
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>									
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>		
	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% Ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>
17.38.453B.758.03	0,50	0,50	100,00	-			-		
17.38.453B.750.02	-	-	-	3,75			-		
<b>Total</b>	0,50	0,50	100,00	3,75			-		
Observaciones:	Millones de euros. La línea de subvención ha sido incorporada a través de una transferencia procedente de la sección 37. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.								
<b>Costes previsible para su realización</b>	Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.758.03. Aplicación presupuestaria PGE 2023: 17.38.453B.750.02								
<b>Fuentes de financiación</b>	PGE								
<b>Plan de acción</b>	Se establece en la resolución de concesión de la subvención.								
	Criterio de coordinación con otras AAPP					SI		NO	x
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>	Línea añadida respecto a PES 2018-2021.								
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>	SI			NO			x		
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>									
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>	En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 11,76% respecto al periodo completo 2022-2024.								
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>	Esta subvención estaba recogida en los PGE 2022 en la sección 37 por lo que se realizó una modificación presupuestaria de 0,50 millones de euros para su transferencia a la sección 17. El carácter nominativo de la subvención se mantuvo por la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio.								

<b>OE2</b>	<b>27</b>	<b>A la C.A. de Canarias para mejora del acceso al Puerto de Los Cristianos (ARONA)</b>								
<b>Objetivo estratégico</b>	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.									
<b>Área de competencia afectada</b>	Planificación de las infraestructuras del transporte.									
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>	Comunidades Autónomas (Canarias).									
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>	Cohesión Territorial			x	Fomento de la innovación					
	Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental					
	Favorecer la movilidad			x	Participación institucional					
	Incrementar la seguridad			x	Acceso a la vivienda					
	Favorecer la cohesión social			x	Enriquecer el patrimonio cultural					
	Fomento de la competitividad			x	Fomentar la información geográfica					
EFECTOS:										
<b>Plazo necesario para su consecución</b>	Anual		2022-24		Otros		x			
	Observaciones: Si bien el pago se realiza por anticipado en 2022, el plazo fijado para la ejecución de las actuaciones es de 2 años. Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022.									
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
	x Concesión Directa (art. 22.2 LGS)									
	x			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)						
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)						
				Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS						
Observaciones:										
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>										
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>										
<b>Observaciones:</b>	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento. El centro directivo podrá evaluar el grado de cumplimiento una vez que el beneficiario, dentro del plazo fijado en la resolución de concesión, aporte los certificados exigidos de la inversión realizada.									
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>										
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>			
	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% Ejecución*</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	
<b>17.38.453B.758.04</b>	5,00	5,00	100,00	-			-			
<b>Observaciones:</b>	Millones de euros. La línea de subvención ha sido incorporada a través de una transferencia procedente de la sección 37. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.									
<b>Costes previsible para su realización</b>	Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.758.04									
<b>Fuentes de financiación</b>	PGE									
<b>Plan de acción</b>	Se establece en la resolución de concesión de la subvención.									
	Criterio de coordinación con otras AAPP					SI		NO	x	
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>	Línea añadida respecto a PES 2018-2021.									
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>	SI			NO			x			
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>										
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>	En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.									
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>	Esta subvención estaba recogida en los PGE 2022 en la sección 37 por lo que se realizó una modificación presupuestaria de 5 millones de euros para su transferencia a la sección 17. El carácter nominativo de la subvención se mantuvo por la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio.									

<b>OE3</b>	<b>12</b>	<b>Al Ayuntamiento de Santa María de Guía para actuaciones de renovación urbana en el Casco y la Atalaya</b>								
<b>Objetivo estratégico</b>		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible.								
<b>Área de competencia afectada</b>		Vivienda y rehabilitación.								
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>		Personas con menos recursos.								
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>		Cohesión Territorial			x		Fomento de la innovación			
		Desarrollo urbano y rural sostenible					Mejorar la sostenibilidad ambiental			
		Favorecer la movilidad					Participación institucional			
		Incrementar la seguridad			x		Acceso a la vivienda			x
		Favorecer la cohesión social			x		Enriquecer el patrimonio cultural			
		Fomento de la competitividad					Fomentar la información geográfica			
		EFECTOS:								
<b>Plazo necesario para su consecución</b>		Anual		2022 -2024		Otros		x		
		Observaciones: Las actuaciones podrán finalizarse en un plazo de 4 anualidades. Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022.								
<b>Procedimiento de concesión</b>		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x		Concesión Directa (art. 22.2 LGS)						
		x		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)						
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)								
		Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS								
		Observaciones:								
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>										
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>										
Observaciones:		Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento.								
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>										
<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>		
		<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>17.09.261N.761</b>		1,50	1,50	100,00	-			-		
Observaciones:		Millones de euros. La línea de subvención ha sido incorporada a través de una transferencia procedente de la sección 37. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.								
<b>Costes previsible para su realización</b>		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261N.761								
<b>Fuentes de financiación</b>		PGE								
<b>Plan de acción</b>		Se establece en la resolución de concesión de la subvención.								
		Criterio de coordinación con otras AAPP					SI	x	NO	
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>		Línea añadida respecto a PES 2018-2021.								
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>		SI			NO					
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>										
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>		En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.								
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>		Esta subvención estaba recogida en los PGE 2022 en la sección 37 por lo que se realizó una modificación presupuestaria de 1,5 millones de euros para su transferencia a la sección 17. El carácter nominativo de la subvención se mantuvo por la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio.								



<b>OE3</b>	<b>13</b>	<b>A Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para adquirir vivienda pública destinada a alquiler social. Recuperar 30% viviendas SAREB</b>								
<b>Objetivo estratégico</b>	Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible.									
<b>Área de competencia afectada</b>	Vivienda pública.									
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>	Comunidades Autónomas.									
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>	Cohesión Territorial			x	Fomento de la innovación					
	Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental					
	Favorecer la movilidad				Participación institucional			x		
	Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda			x		
	Favorecer la cohesión social				Enriquecer el patrimonio cultural					
	Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica					
	EFECTOS:									
<b>Plazo necesario para su consecución</b>	Anual		2022-24		Otros		x			
	Observaciones: Ejercicio 2022. Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022.									
<b>Procedimiento de concesión</b>				Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)						
	x			Concesión Directa (art. 22.2 LGS)						
				Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)						
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)						
	x			Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS						
Observaciones:										
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>										
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>										
<b>Observaciones:</b>	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento.									
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>										
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>			
	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución*</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Importe ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	
<b>17.09.261N.759</b>	9,65	9,65	100,00	-			-			
<b>Observaciones:</b>	Millones de euros. La línea de subvención ha sido incorporada a través de la aprobación de una enmienda parlamentaria a los PGE 2022. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.									
<b>Costes previsible para su realización</b>	Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261N.759									
<b>Fuentes de financiación</b>	PGE									
<b>Plan de acción</b>	Se establece en las resoluciones de concesión de la subvención.									
	Criterio de coordinación con otras AAPP					SI	x	NO		
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>	Línea añadida respecto a PES 2018-2021.									
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>	SI			NO						
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>										
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>	En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.									
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>	Sin efectos.									

<b>OE5</b>	<b>16</b>	<b>Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil</b>							
<b>Objetivo estratégico</b>		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.							
<b>Área de competencia afectada</b>		Profesionales en edificación e infraestructuras.							
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>		Colegios Profesionales de ámbito nacional (CICCP).							
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x	
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x	
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Promoción de la ingeniería civil.					
<b>Plazo necesario para su consecución</b>		Anual	x	2022 - 24		Otros			
		Observaciones: Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022							
<b>Procedimiento de concesión</b>		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x Concesión Directa (art. 22.2 LGS)							
		x			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)				
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)							
		Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS							
		Observaciones: En el ejercicio 2022 esta subvención se estableció mediante el Real Decreto 987/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil, de acuerdo con lo previsto en el art. 22.2.c) de la LGS.							
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>									
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>									
Observaciones:	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento.								
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>									
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>		
	<b>Dotación prevista</b>	<b>Crédito Ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Crédito Ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Crédito Ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>17.20.451N.483</b>	0,20	0,20	100,00	0,20			-		
Observaciones:	Millones de euros. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.								
<b>Costes previsibles para su realización</b>	Aplicación presupuestaria PGE 2022 y 2023: 17.20.451N.483								
<b>Fuentes de financiación</b>	PGE								
<b>Plan de acción</b>		Se establece en la resolución la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, donde se estipulan las actividades a incluir y los plazos de seguimiento y justificación de las mismas.							
		Criterio de coordinación con otras AAPP				SI		NO	x
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>		Línea añadida respecto a PES 2018-2021.							
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>		SI		NO			x		
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>									
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>		En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 50,00% respecto al periodo 2022-2024.							
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>		Modificación presupuestaria de 0,20 millones de euros en 2022 como consecuencia del RD 987/2022, de 29 de noviembre.							

<b>OE5</b>	<b>17</b>	<b>Premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año anterior</b>								
<b>Objetivo estratégico</b>	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.									
<b>Área de competencia afectada</b>	Políticas de apoyo social de la Administración a sus trabajadores.									
<b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas</b>	Personal del MITMA jubilado en el año anterior a la convocatoria.									
<b>Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación</b>	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación						
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
	Favorecer la movilidad			Participación institucional						
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda						
	Favorecer la cohesión social			x			Enriquecer el patrimonio cultural			
	Fomento de la competitividad						Fomentar la información geográfica			
	EFECTOS:									
<b>Plazo necesario para su consecución</b>	Anual	x	2022 - 24				Otros			
	Observaciones: Línea añadida en la actualización del PES en 2023 con ejecución en 2022.									
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
	x	Concesión Directa (art. 22.2 LGS)								
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)							
			Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS							
	Observaciones: Bases de las convocatorias anuales establecidas en Orden FOM/298/2008, de 31 de enero y modificadas por Orden FOM/1851/2014, de 30 de septiembre. Se convocan anualmente por resolución de la Subsecretaría. Las personas jubiladas en el año anterior solicitan el premio conforme a las bases. Se reparte el importe total de la subvención entre el número de solicitantes y en las condiciones que se han establecido previamente.									
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>										
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>										
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nº de personas jubiladas/año con concesión de subvención</b>									
<b>Fuente Obtención Dato</b>	DG Organización e Inspección									
<b>(Ponderación %)</b> 100	<b>2022</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>			
	<b>valor objetivo</b>	<b>valor alcanzado</b>	<b>% consecución</b>	<b>valor objetivo</b>	<b>valor alcanzado</b>	<b>% consecución</b>	<b>valor objetivo</b>	<b>valor alcanzado</b>	<b>% consecución</b>	
	230	197	85,65	230			230			
Observaciones:	El valor objetivo se establece como media de las jubilaciones de años anteriores. El valor alcanzado se refiere a las personas que han percibido la subvención finalmente.									
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</b>										
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2022*</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>			
	<b>Dotación prevista</b>	<b>Crédito ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Crédito ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	<b>Dotación prevista</b>	<b>Crédito ejecutado</b>	<b>% ejecución</b>	
<b>17.01.451N.486</b>	324.260,00	324.260,00	100	324.260,00			324.260,00			
Observaciones:	Euros. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2023 tuvo ejecución en el 2022, por lo que se recogen los importes correspondientes.									
<b>Costes previsible para su realización</b>	Aplicación presupuestaria PGE 2022 y 2023: 17.01.451N.486									
<b>Fuentes de financiación</b>	PGE									
<b>Plan de acción</b>	Se establece en las bases reguladoras de la subvención.									
	Criterio de coordinación con otras AAPP					SI		NO	x	
<b>Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores</b>	Línea añadida respecto a PES 2018-2021.									
<b>Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad</b>	SI					NO	x			
<b>Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:</b>										
<b>Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024</b>	En el ejercicio 2022 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 33,33% respecto al periodo 2022-2024.									
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación</b>	Sin efectos.									

## ANEXO II: SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN EL AÑO 2022

**TABLA RESUMEN:**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Dotación prevista <sup>4</sup> en 2022 (€)	Importe ejecutado en 2022 (€)	Número de líneas de subvención
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía</b>			
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 1</b>	<b>1.391.947.790,00</b>	<b>1.529.268.352,20</b>	<b>25</b>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España</b>			
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 2</b>	<b>533.997.700,50</b>	<b>522.568.446,16</b>	<b>27</b>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible</b>			
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 3</b>	<b>654.340.000,00</b>	<b>601.465.076,47</b>	<b>13</b>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional.</b>			
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 4</b>	<b>64.666.540,00</b>	<b>25.336.084,64</b>	<b>28</b>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.</b>			
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 5</b>	<b>6.521.730,00</b>	<b>5.770.836,25</b>	<b>17</b>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible</b>			
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 6</b>	<b>330.000,00</b>	<b>330.000,00</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea</b>			
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 7</b>	<b>3.958.267.770,00</b>	<b>2.813.228.688,04</b>	<b>16</b>
<b>VERSIÓN INICIAL PES Y MODIFICACIONES EN 2022</b>	<b>6.610.071.530,50</b>	<b>5.497.967.483,76</b>	<b>130</b>

<sup>4</sup> Para una valoración homogénea del grado de avance del PES en el ejercicio 2022, la dotación prevista se ha actualizado, respecto a la versión inicial del PES, con los importes correspondientes a la variación del número de líneas introducidas en dicho ejercicio.

**OBSERVACIONES:**

① Línea añadida durante la ejecución del PES en 2022.

Para una valoración homogénea del grado de avance del PES en el ejercicio 2022, la dotación prevista se ha actualizado, respecto a la versión inicial del PES, con los importes correspondientes a la variación del número de líneas introducidas en dicho ejercicio.

En las líneas de subvención en las que el importe ejecutado es superior a la dotación prevista se ha considerado una ejecución del 100%.

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía</b>									
OE1	1	Al transporte aéreo y marítimo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, en las Islas Baleares, en Ceuta o en Melilla	17.20.441P.471 y 17.20.441P.478	74.280.000,00	84.515.793,90	100,00%	-	-	-
OE1	2	Bonificaciones al transporte aéreo de residentes no peninsulares	17.34.441O.483	641.500.000,00	736.295.676,48	100,00%	Nº vuelos subvencionados (millones)  Ratio de beneficiarios (%) respecto de la población objetivo (INE 01-01-2020) de la subvención por Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía Canarias Baleares Melilla Ceuta	9,50  - 45% 52% 41% 24%	10,50  - 43% 52% 48% 34%
OE1	3	Bonificaciones al transporte aéreo de familias numerosas	17.34.441O.487	4.450.000,00	3.942.586,29	88,60%	Nº vuelos subvencionados (miembros de familias numerosas)	160.000	210.261
OE1	4	Bonificaciones al transporte marítimo de Residentes no peninsulares	17.32.441N.481	141.735.530,00	194.585.792,68	100,00%	-	-	-
OE1	5	Bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas	17.32.441N.484	10.000.000,00	9.987.291,02	99,87%	-	-	-
OE1	6	Ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad	17.39.453M.772	9.780.000,00	19.650.000,00	100,00%	Nº de ayudas solicitadas  Control de la justificación exigida en las bases (nº de expedientes) Nº de ayudas concedidas Nº de ayudas no concedidas	1.050  1.050 320 730	1.747  1.747 662 1.085

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
						Edad mínima de los beneficiarios	66	65,28	
						Nº de ayudas a transportistas con incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión de transportista	110	180	
OE1	7	Autopistas del Mar	17.20.451N.472.01	1.640.000,00	0,00	0,00%	-	-	
OE1	8	A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Secretariado técnico del GTMO 5+5	17.20.451N.489	50.000,00	50.000,00	100,00%	-	-	
OE1	9	A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Observatorio de la Digitalización del Transporte	17.20.451N.489	20.000,00	20.000,00	100,00%	-	-	
OE1	10	Al Comité Nacional del Transporte por Carretera (Actividades relacionadas con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres)	17.39.453M.480	80.000,00	80.000,00	100,00%	Departamento de Mercancías: Nº de reuniones celebradas por el pleno	12	9
						Departamento de Mercancías: Nº de escritos e informes emitidos	60	55	
						Departamento de Viajeros: Nº de reuniones celebradas por el pleno	4	10	
						Departamento de Viajeros: Nº de escritos e informes emitidos	60	103	
OE1	11	ITS. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)	17.39.453M.481	12.000,00	12.000,00	100,00%	Reuniones periódicas celebradas	10	10
						Nº de mujeres que acuden a las Jornadas y Congresos organizados por ITS	25%	26,09%	
OE1	12	A la Universidad Politécnica de Madrid (TRANSyT, Centro de Investigación del Transporte)	17.20.451N.456	120.000,00	115.996,90	96,66%	-	-	

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE1	13	Subvenciones a las Entidades Locales por servicios de transporte público colectivo urbano interior	17.39.441M.462	51.054.740,00	51.361.430,14	100,00%	-	-	-
OE1	14	Bonificaciones en billetes de transporte ferroviario expedidos a familias numerosas	17.39.441M.482	10.000.000,00	0,00	0,00%	Nº de viajes bonificados a miembros de familias numerosas	913.000	-
OE1	15	Subvenciones nominativas destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y las Islas Canarias	17.39.441M.451, 17.39.441M.453, 17.39.441M.454 y 17.39.441M.458	321.695.520,00	321.695.520,00	100,00%	-	-	-
OE1	16	Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de Comunidades Autónomas y Entidades Locales	17.39.441M.455 y 17.39.441M.461	5.000.000,00	410.128,32	8,20%	Nº de actuaciones realizadas por las Comunidades Autónomas	4	1
							Nº de actuaciones realizadas por las Entidades Locales	6	0
							Media del nº de habitantes que se ven beneficiados por cada actuación de las Comunidades Autónomas	200.000	199.628
							Media del nº de habitantes que se ven beneficiados por cada actuación de las Entidades Locales	80.000	0
OE1	17	Reequilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general para paliar las consecuencias del COVID-19	17.39.441M.473	14.500.000,00	516.137,65	3,56%	-	-	-
OE1	18	Compensaciones a los concesionarios de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera para uso general declarados OSP	17.39.441M.473	500.000,00	499.998,82	100,00%	-	-	-
OE1	19	Subvención a la Comunidad Autónoma de Valencia para la implantación de experiencias piloto de soluciones de movilidad innovadoras	17.39.441M.456 y 17.39.441M.756	100.000.000,00	100.000.000,00	100,00%	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE1	20	Subvención nominativa a la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)	17.20.451N.481	15.000,00	15.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	21	A la Fundación Cristina Enea para Centro Nacional de Documentación Ciclista	17.20.451N.482	15.000,00	15.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	22	A la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) para la celebración del Global Mobility Call	17.20.451N.769 (Línea suprimida en 2022 al tramitarse como convenio de la Ley 40/2015)	-	-	-	-	-	-
OE1	23	Fomento de la movilidad ciclista	17.20.451N.761 (Línea suprimida en 2022 al tratarse de una transferencia a una entidad dependiente del Ministerio)	-	-	-	-	-	-
OE1	24	Al Ayto de Tazacorte para movilidad sostenible, corredor verde y carril bici ①	17.38.453B.768.17	2.500.000,00	2.500.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	25	A la Comunidad Autónoma del País Vasco para el proyecto y ejecución de una pista ciclable entre Irurtzun y Agurain ①	17.20.453B.753	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	26	A la Comunidad Autónoma de Cataluña para la ruta ciclable EUROVELO 8 ①	17.20.453B.754	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	27	Ajuntament Sant Just Desvern. Construcción plataforma para peatones sobre la autopista B-23 ①	17.38.453B.768.12	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-	-
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 1</b>				<b>1.391.947.790,00</b>	<b>1.529.268.352,20</b>	<b>100,00%</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España</b>									
OE2	1	Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias	17.38.453B.755	210.000.000,00	210.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	2	Resto de actuaciones por asunción de competencias por cambio de titularidad en tramos de carreteras estatales a vías urbanas	17.38.453B.7563.00	1.127.506,50	585.551,45	51,93%	-	-	-



Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE2	3	Al Cabildo Insular de la Palma para la mejora de la carretera de acceso al Instituto Astrofísico de Canarias	17.38.453B.767	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	4	Financiación del Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarril	17.40.453A.762	1.000.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	5	Financiación del Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril	17.40.453A.763	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	6	Financiación a la Comunidad de Castilla y León para potenciación de las infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo	17.40.453A.754	2.000.000,00	2.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	7	A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para actuaciones en la Autovía Alquerías-Santomera	17.38.453B.759	4.000.000,00	4.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	8	Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para financiar el proyecto Metroguagua	17.38.453B.768.03	5.000.000,00	5.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	9	Compensación por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista AP-68 Bilbao-Zaragoza	17.20.441M.470.00	4.709.320,00	4.624.762,22	98,20%	Número de tránsitos por día vehículos ligeros y P1	7.460	7.072
OE2	10	Compensaciones por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio, en la Autopista A-68, Bilbao-Zaragoza	17.20.441M.470.01	4.065.910,00	2.763.327,46	67,96%	Número de tránsitos por día de vehículos ligeros	2.860	2.277
OE2	11	Compensación por las reducciones de peaje en la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, a su paso por La Rioja, según Convenio	17.20.441M.470.03	1.346.000,00	946.283,77	70,30%	Número de tránsitos por día vehículos ligeros y P1	760	1.053
OE2	12	Compensación por la rebaja del 60 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes	17.20.441M.470.20	3.201.440,00	2.240.090,58	69,97%	Número de tránsitos por día de vehículos ligeros	915	935
OE2	13	Compensación por la rebaja del 40 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes	17.20.441M.470.21	5.959.160,00	5.280.519,90	88,61%	Número de tránsitos por día vehículos pesados	1.390	1.279

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE2	14	Compensación, a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos	17.20.441M.470. 30	8.653.750,00	6.531.339,08	75,47%	Número de tránsitos por día	36.330	46.203
OE2	15	Compensación a Autopistas del Atlántico por las bonificaciones aprobadas por el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, de modificación de la concesión de la autopista AP-9 Ferrol-Frontera Portuguesa	17.20.441M.470. 31	54.921.364,00	54.921.364,00	100,00%	Vehículos bonificados/día	85.241	86.114
OE2	16	Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, por reducciones de peaje para potenciar el uso de las mismas por vehículos pesados, según Convenios	17.20.441M.473. 02	641.250,00	511.215,70	79,72%	Intensidad Media Diaria de vehículos pesados por día bonificados	2.855	2.944
OE2	17	Compensaciones a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración, por reducciones de peaje según estudios de nuevas necesidades	17.20.441M.473. 03	200.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	18	Subvención directa a la Xunta de Galicia, para compensar a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por gratuidad del peaje de los vehículos que utilizan el acceso al puerto de A Coruña, según Convenio	17.20.441M.457. 00 y 17.20.441M.457. 01	572.000,00	0,00	0,00%	Tránsitos por día por el acceso al Puerto Exterior	397	663
OE2	19	A las sociedades concesionarias por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2015, de Carreteras	17.20.441M.473. 10	2.000.000,00	63.992,00	3,20%	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE2	20	A la Junta de Extremadura para adecuación N-630a (Tramo: Avda. de España y Avda. Martín Palomino. Plasencia)	17.38.453B.758.02	500.000,00	500.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	21	Al Gobierno de Navarra para actuaciones en la N-121 de su titularidad que den continuidad a la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Foral	17.38.453B.758.01	15.000.000,00	15.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	22	Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la rehabilitación Torre Miramar	17.38.453B.768.09	100.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	23	Convenio con la Diputación Foral de Álava por obras de ampliación de la AP-1. Enlace de Armiñón	17.38.453B.768.10	1.400.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	24	A la Comunidad Autónoma Valenciana para ejecución de infraestructuras	17.20.451N.752	200.000.000,00	200.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	25	Al Ayuntamiento de Portbou. Redacción del proyecto del vial de servicio de mercancías para la estación de tren de Portbou ①	17.38.453B.768.13	100.000,00	100.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	26	A la Comunidad Foral de Navarra. Ejecución de variante Lesaka NA-4000 ①	17.38.453B.758.03 17.38.453B.750.02	500.000,00	500.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	27	A la C.A. de Canarias para mejora de acceso al Puerto de los Cristianos (ARONA) ①	17.38.453B.758.04	5.000.000,00	5.000.000,00	100,00%	-	-	-
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 2</b>				<b>533.997.700,50</b>	<b>522.568.446,16</b>	<b>97,86%</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible</b>									
OE3	1	Subsidiación de Préstamos convenidos	17.09.261N.782.01	70.000.000,00	74.249.998,92	100,00%	-	-	-
OE3	2	Plan 20.000 / Plan de vivienda para el alquiler asequible	17.09.261N.765, 17.09.261N.766.01, 17.09.261N.766.02, 17.09.261N.766.03, 17.09.261N.766.04, 17.09.261N.766.05 y 17.09.261N.766.06	25.640.000,00	25.640.000,00	100,00%	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE3	3	Bonificación gastos e intereses por concesión de préstamos a arrendatarios en situación de vulnerabilidad por el COVID-19	17.09.261N.481	1.000.000,00	378.541,82	37,85%	-	-	-
OE3	4	Las Rehojas (Las Palmas de Gran Canaria). Renovación urbana	17.09.261N.769	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE3	5	Renta básica de emancipación	17.09.261N.782.02	200.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE3	6	Ayuda Estatal Directa a la Entrada, para la adquisición de viviendas (A.E.D.E)	17.09.261N.782.03	50.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE3	7	Subvenciones Plan Estatal para el acceso a la vivienda	17.09.261N.753.01	345.000.000,00	288.996.535,73	83,77%	-	-	-
OE3	8	Bono alquiler joven	17.09.261N.754	200.000.000,00	200.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE3	9	Universidades públicas. Cátedras de estudios relacionados con la vivienda	17.09.261P.758.01	250.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE3	10	Consejo Superior de Arquitectos de España. Vivienda y Suelo	17.09.261P.781.01	25.000,00	25.000,00	100,00%	-	-	-
OE3	11	Consejo General de Arquitectos Técnicos de España. Vivienda y Suelo	17.09.261P.781.02	25.000,00	25.000,00	100,00%	-	-	-
OE3	12	Al Ayuntamiento de Sta. María de Guía para actuaciones de renovación urbana en el Casco y la Atalaya ①	17.09.261N.761	1.500.000,00	1.500.000,00	100,00%	-	-	-
OE3	13	A Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para adquirir vivienda pública destinada a alquiler social. Recuperar 30% viviendas SAREB ①	17.09.261N.759	9.650.000,00	9.650.000,00	100,00%	-	-	-
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 3</b>				<b>654.340.000,00</b>	<b>601.465.076,47</b>	<b>91,92%</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional.</b>									
OE4	1	Actuaciones relacionadas con el 2% Cultural	17.10.2610.748, 17.10.2610.751, 17.10.2610.764, 17.10.2610.770 y 17.10.2610.789	60.000.000,00	20.844.544,64	34,74%	Repercusión en los medios. Nº noticias publicadas en prensa.	114	29
							Nº actuaciones analizadas	0	29
							Nº de actuaciones financiadas	37	29
							Nº de reuniones de presentación de	20	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022		
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido
						propuestas de actuación, requeridas por futuros solicitantes a las convocatorias, y de orientación y adecuación de la solicitud a las Bases Reguladoras Litigiosidad. Nº de recursos fallados en contra de la Administración / nº de recursos recibidos	0/2	0/4
						Control Financiero de la IGAE al beneficiario de ayudas del Programa 1,5% Cultural, nº de controles	8	-
						Nº de actividades y publicaciones realizadas	1	1
OE4	2	Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. Bienales de Arquitectura (española e iberoamericana)	17.10.2610.785	350.000,00	350.000,00	100,00%	-	-
OE4	3	A la fundación Caja de Arquitectos, para la elaboración de la web de promoción y difusión de la arquitectura	17.10.2610.787.06	325.000,00	325.000,00	100,00%	-	-
OE4	4	Fundación Mies van der Rohe	17.10.2610.786 y 17.10.2610.766	30.000,00	30.000,00	100,00%	-	-
OE4	5	Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. EUROPAN	17.10.2610.783	100.000,00	0,00	0,00%	-	-
OE4	6	Acción Cultural Española. Bial de Venecia	17.10.2610.741	400.000,00	400.000,00	100,00%	-	-
OE4	7	Fundación General Universidad Politécnica de Madrid. Edificación sostenible	17.10.2610.758.00	50.000,00	50.000,00	100,00%	-	-
OE4	8	Fundación DOCOMOMO IBÉRICO	17.10.2610.787.01	40.000,00	40.000,00	100,00%	-	-
OE4	9	Green Building Council-España	17.10.2610.787.02	120.000,00	120.000,00	100,00%	Cumplimiento de fechas	Sí
						Nº de reuniones realizadas	8	3
						Nº de actividades y publicaciones realizadas	8	3
OE4	10	Fundación Arquitectura y Sociedad	17.10.2610.787.07	60.000,00	60.000,00	100,00%	-	-
OE4	11	Fundación Alejandro de la Sota	17.10.2610.787.08	30.000,00	30.000,00	100,00%	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE4	12	Fundación Arquitectura Contemporánea	17.10.2610.787.11	10.000,00	10.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	13	Asociación Culture Care. Open House-Madrid	17.10.2610.787.13	15.000,00	15.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	14	Fundación ICO	17.10.2610.787.14	60.000,00	60.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	15	Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. "UIA International Forum on Affordable Housing. Madrid 2021"	17.10.2610.787.16	100.000,00	100.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	16	A la Fundación Norman Foster	17.10.2610.787.17	60.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE4	17	A la Fundación Caja de Arquitectos. TAC Festival de Arquitectura Urbana.	17.10.2610.787.18 y 17.10.261P.787.31	100.000,00	100.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	18	A la Fundación Miralles	17.10.2610.787.19	30.000,00	30.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	19	Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona	17.10.2610.758.10	50.000,00	50.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	20	Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid	17.10.2610.758.11	50.000,00	50.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	21	Al ayuntamiento de Cabra. Recuperación ladera norte barrio de la Villa	17.10.2610.765	2.166.540,00	2.166.540,00	100,00%	-	-	-
OE4	22	Consejo General de la Arquitectura Técnico de España. CGATE. Convención Internacional de la arquitectura técnica CONTART	17.10.2610.787.26	60.000,00	60.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	23	Asociación mujeres arquitectas de España (AMAE)	17.10.2610.787.21	15.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE4	24	Asociación 48 h Open House Barcelona	17.10.2610.787.22	20.000,00	20.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	25	CSCAE. Candidatura Barcelona Capital mundial de la Arquitectura	17.10.2610.787.23 y 17.10.2610.787.30	360.000,00	360.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	26	Festival internacional de Arquitectura y Diseño de Logroño. Concéntrico	17.10.2610.787.24	20.000,00	20.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	27	Madrid Design Festival	17.10.2610.787.25	15.000,00	15.000,00	100,00%	-	-	-
OE4	28	Fundación RCR Bunka	17.10.2610.787.27	30.000,00	30.000,00	100,00%	-	-	-
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 4</b>				<b>64.666.540,00</b>	<b>25.336.084,64</b>	<b>39,18%</b>			

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.</b>									
OE5	1	Programa para la formación de profesionales en la metodología BIM.	17.01.451N.481 y 17.01.451N.481. 00	300.000,00	209.761,00	69,92%	Nº de ayudas concedidas	8	7
							Nº de alumnos matriculados	1.500	-
							Mujeres participantes en las actividades formativas como alumnas	30%	-
							Mujeres participantes en las actividades formativas como docentes	20%	-
OE5	2	Formación en el sector del transporte por carretera	17.39.453M.781	3.858.000,00	3.833.260,67	99,36%	Nº de cursos concedidos	985	1.023
							Nº de cursos impartidos realmente	985	400
							Alumnos beneficiarios previstos en el otorgamiento	14.500	14.078
							Alumnos beneficiarios reales	14.500	5.330
							Horas a impartir previstas en el otorgamiento	25.000	25.285
							Horas impartidas reales	25.000	11.175
							Control de justificación de los cursos	985	1.023
							Nº de inspecciones externas	130	2
OE5	3	A ANAVE por los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas	17.32.454M.483	300.000,00	300.000,00	100,00%	-	-	-
OE5	4	A la Asociación Aula cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	17.01.451N.482	6.940,00	6.940,00	100,00%	Nº actividades realizadas en cada ejercicio	40	40
							Nº medio de participantes en cada actividad	40	40
OE5	5	A la Asociación de Padres y Madres del Centro de Educación infantil, para actividades propias del Centro	17.01.451N.484	180.250,00	180.250,00	100,00%	Nº de alumnos por grupos de edad y Ministerio	165	130
							Nº de comidas servidas a los alumnos del centro	24.500	15.963

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
						Nº de niños que realizan actividades en inglés	125	98	
						Inversión en material pedagógico (€)	17.900	9.215	
						Actividades programadas en el exterior	5	3	
OE5	6	Programa Becas Fulbright	17.01.451N.487	95.370,00	69.979,73	73,38%	Número de becas concedidas	1	1
						Número de mujeres que obtienen beca en comparación con años anteriores	1	0	
						Número de becas concedidas cuyo proyecto ha sido correctamente ejecutado y que han sido correctamente justificadas	1	0	
						Número de becas cuyo becario ha continuado en situación de servicio activo en el Ministerio por el periodo mínimo determinado	1	0	
						Número de becas que han conducido a una transferencia exitosa de competencias al puesto de trabajo y a la unidad de adscripción del beneficiario	1	0	
OE5	7	Convenio IGN Observatorio del Ebro Para Investigación en Geofísica	17.18.495A.483	10.000,00	60.000,00	100,00%	Porcentaje de días con mediciones absolutas de la declinación e inclinación magnéticas enviadas a la red Intermagnet	80	80
						Porcentaje de días con cálculos de variaciones magnéticas rápidas e índices magnéticos locales	100	100	
						Porcentaje de meses con cálculos de la variación diurna ionosférica	100	100	
						Porcentaje del tiempo operativo y accesible desde la Red Sísmica	100	100	



Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
						Nacional de la estación sísmica OE (Observatorio del Ebro) Número de publicaciones en Geomagnetismo (boletines anuales y/o artículos) Número de publicaciones en Aeronomía (boletines anuales y/o artículos) Número de publicaciones en Sismología (boletines anuales y/o artículos)	4 4 4	4 4 4	
OE5	8	A la Real Sociedad Geográfica	17.18.495A.482	20.000,00	20.000,00	100,00%	Nº de reuniones anuales Nº de actividades académicas Nº de boletines	5 7 1	6 11 3
OE5	9	Becas en Astronomía, Geofísica, Geodesia, Geomática y Cartografía	17.18.495A.484	584.970,00	278.957,34	47,69%	Nº de becas al principio del periodo Porcentaje de becas al final del periodo Duración media de la formación en el programa anual (meses) Porcentaje de hombres y mujeres	25 90 10 50	25 88 10,76 44
OE5	10	Becas del CEDEX	17.101.451M.481	31.200,00	0,00	0,00%	Nota media mínima del aprovechamiento, por parte del becario, de las distintas etapas del programa de formación y perfeccionamiento profesional	7	-
OE5	11	Programa becas Fulbright de la AESF	17.302.453N.487	95.370,00	0,00	0,00%	Cumplimiento con aprovechamiento del programa de formación y perfeccionamiento personal Cumplimentación de informes y formularios para la gestión del programa (%)	70 100	- -

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
						Continuación del becario en situación de servicio activo por el periodo mínimo determinado (%)	100	-	
OE5	12	Programa becas Fulbright de AESA	17.301.455M.48 7	95.370,00	106.475,99	100,00%	Cumplimiento con aprovechamiento del programa de formación y perfeccionamiento personal	70	100
							Presentación de memoria - informe (%)	100	100
							Grado de realización del proyecto aprobado y análisis prospectivo de aplicación en España	70	100
							Cumplimentación de informes y formularios para la gestión del programa (%)	100	100
							Continuación del becario en situación de servicio activo por el periodo mínimo determinado (%)	100	100
OE5	13	Premio Nacional de Ciencias Geográficas	17.102.495A.480	20.000,00	0,00	0,00%	Número de solicitudes de participación	5	-
							Porcentaje de ejecución	100	-
							Difusión en medios de comunicación generalistas nacionales	2	-
							Difusión en medios de comunicación sectoriales, regionales o locales	5	-
OE5	14	Subvenciones para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (SCN)	17.18.495A.752	350.000,00	130.951,52	37,41%	Número de solicitudes de subvención	6	6
							Tasa (proyectos que solicitan la subvención/proyectos subvencionados)	60	75
							Valoración media de los proyectos según el baremo establecido	120	120,06
							Ejecución en plazo de los proyectos subvencionados	90	100

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE5	15	Fundación Correillo La Palma	1732 454M 485	50.000,00	50.000,00	100,00%	-	-	-
OE5	16	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil ①	17.20.451N.483	200.000,00	200.000,00	100,00%	-	-	-
OE5	17	Premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año anterior ①	17.01.451N.486	324.260,00	324.260,00	100,00%	Nº de personas jubiladas/año con concesión de subvención	230	197
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 5</b>				<b>6.521.730,00</b>	<b>5.770.836,25</b>	<b>88,49%</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible</b>									
OE6	1	A la Federación Española de Municipios y Provincias para la difusión e implementación de la Agenda Urbana Española	17.10.261P.780.02	100.000,00	100.000,00	100,00%	-	-	-
OE6	2	A Asentamientos Humanos UNHABITAT	17.10.261P.790	110.000,00	110.000,00	100,00%	-	-	-
OE6	3	Instituto Juan de Herrera. Convenio Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana	17.10.261P.780.01	60.000,00	60.000,00	100,00%	-	-	-
OE6	4	Estudio sobre áreas metropolitanas en el marco de la Agenda Urbana Española	17.10.261P.780.03	60.000,00	60.000,00	100,00%	-	-	-
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 6</b>				<b>330.000,00</b>	<b>330.000,00</b>	<b>100,00%</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea</b>									
OE7 C01 I01	1	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano	17.50.45AA.762	951.000.000,00	555.129.989,55	58,37%	-	-	-
OE7 C01 I01	2	Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte, excluidas las de titularidad municipal	17.50.45AA.771 y 17.50.45AA.753	150.000.000,00	196.200.033,45	100,00%	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE7 C01 I01	3	Proyectos de inversión en actuaciones de titularidad autonómica que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte	Línea integrada en la C01 I01 2 en 2022	-	-	-	-	-	
OE7 C02 I01	1	Programa de ayuda a las actuaciones a nivel de barrio	17.50.26BA.750	1.389.000.000,00	676.616.625,00	48,71%	-	-	-
OE7 C02 I01	2	Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación					-	-	-
OE7 C02 I01	3	Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio					-	-	-
OE7 C02 I01	4	Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas					-	-	-
OE7 C02 I01	5	Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación					-	-	-
OE7 C02 I02	1	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	17.50.26BB.754	500.000.000,00	500.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE7 C02 I05	1	Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	17.50.26BE.760 y 17.50.26BE.751	600.000.000,00	706.771.186,07	100,00%	-	-	-
OE7 C06 I02	1	Cesión de la B-23 entre el p.k. 0+000 al 7+260 y ejecución del proyecto de Carril Bus de entrada a Barcelona en la B-23	17.50.45FB.755	5.767.770,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE7 C06 I04	1	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	17.50.45FD.441 y 17.50.45FD.470	20.000.000,00	0,00	0,00%	Presupuesto de las convocatorias publicadas (millones de €)	60,00	74,63
							Porcentaje de proyectos iniciados respecto de los concedidos	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista 2022 (€) v. inicial PES + variación líneas 2022	Importe Ejecutado 2022 (€)	% Ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2022			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor obtenido	
OE7 C06 I04	2	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	17.50.45FD.470	20.000.000,00	0,00	0,00%	Presupuesto de las convocatorias publicadas (millones de €)	60,00	60,00
							Porcentaje de proyectos iniciados respecto de los concedidos	-	-
OE7 C06 I04	3	Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías para actuaciones de las CCAA y en su ámbito competencial	17.50.45FD.752	62.500.000,00	62.500.000,00	100,00%	-	-	-
OE7 C06 I04	4	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Concurrencia Competitiva Empresas	17.50.45FD.741 y 17.50.45FD.770	139.000.000,00	6.010.853,97	4,32%	Presupuesto de las convocatorias publicadas (millones de €)	460,00	445,37
							Porcentaje de proyectos iniciados respecto de los concedidos	-	-
OE7 C06 I04	5	Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías	17.50.45FD.752	110.000.000,00	110.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE7 C19 I03	1	Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte	17.50.45SC.471, 17.50.45SC.440, 17.50.45SC.450 y 17.50.45SC.472	11.000.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
<b>TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 7</b>				<b>3.958.267.770,00</b>	<b>2.813.228.688,04</b>	<b>71,07%</b>			
<b>IMPORTE GLOBAL</b>				<b>6.610.071.530,50</b>	<b>5.497.967.483,76</b>	<b>83,18%</b>			

<b>NÚMERO DE LÍNEAS VERSIÓN INICIAL PES Y LÍNEAS ADICIONALES CON EJECUCIÓN EN 2022</b>	<b>130</b>
<b>NÚMERO LÍNEAS VERSIÓN INICIAL PES 2022-2024</b>	<b>122</b>
<b>NÚMERO TOTAL INDICADORES DEFINIDOS</b>	<b>101</b>